

Extrait du El Correo

<http://www.elcorreo.eu.org/Correa-le-gana-el-juicio-por-injurias-a-El-Universo>

Correa le gana el juicio por injurias a « El Universo » .

- Les Cousins - Équateur -

Date de mise en ligne : jeudi 21 juillet 2011

Copyright © El Correo - Tous droits réservés

Un juez ha fallado a favor del presidente de Ecuador, Rafael Correa, en una demanda por injurias presentada por el propio mandatario contra directivos del periódico El Universo. Emilio Palacio y los hermanos Carlos, César y Nicolás Pérez fueron condenados a tres años de prisión y a pagar una indemnización de 30 millones de dólares, y la empresa, El Universal otros 10 millones más. El Código de Procedimiento Penal concede un plazo de tres días laborales para presentar las objeciones jurídicas.

La demanda judicial tuvo su origen en una página editorial del periódico El Universo del pasado seis de febrero del 2011. En ella el periodista Emilio Palacio, hoy renunciado a su cargo, llamaba siete veces « Dictador » al Presidente Rafael Correa, y concluía su artículo con esta reflexión :

« El Dictador debería recordar, por último, y esto es muy importante, que con el indulto, en el futuro, un nuevo presidente, quizás enemigo suyo, podría llevarlo ante una corte penal por haber ordenado fuego a discreción y sin previo aviso contra un hospital lleno de civiles y gente inocente. Los crímenes de lesa humanidad, que no lo olvide, no prescriben« " ».

Obviamente la sentencia en primera instancia ha generado reacciones dentro y fuera del país caracterizadas por una marcada polarización. La Sociedad Interamericana de Prensa, y la Fundación Fundammedios, por citar solo dos, hablan de grave zarpazo y precedente nefasto para la libertad de expresión. Los partidarios del gobierno dicen que se ha hecho justicia.

El caso, pese a su esencia local, constituye un tema ejemplar de estudio : ¿Cuáles son los límites de la libertad de expresión ? ¿Obró bien el periodista ? ¿Es acertada la reacción presidencial ? ¿Existe una relación apropiada entre la falta y la pena ? ¿Qué consecuencias se pueden derivar para el futuro de la libertad de expresión en el Ecuador ? No son todas las incógnitas, pero son suficientes.

Tomemos el caso por su origen. Emilio Palacio, el autor del editorial de marras, dijo a Radio Nederland que llamada dictador a Correa porque, a su juicio, el presidente había acaparado para si todos los poderes del Estado y, en consecuencia, más allá de cualquier consideración teórica, en la práctica actuaba como un dictador. Sobre la acusación de haber ordenado fuego a discreción contra gente inocente y, por tanto, haber cometido delito de lesa humanidad, el articulista dijo que se trataba de una advertencia, no más que eso.

Diferentes tendencias

Pedir tres años de cárcel y 40 millones de dólares de indemnización es, por decir lo menos, una exageración que no se condice con la medida que debe caracterizar a un gobierno. Si fuera un caso psicológico, diríamos que es una reacción patológica.

¿Cabén dentro de la libertad de prensa las expresiones de Palacio ? Aquí las aguas se dividen en dos : para el periodismo estadounidense, de gran influencia en la región, caben porque nada debe limitar esta libertad, ni siquiera la injuria o la difamación (primera enmienda de la Constitución).

Para el periodismo europeo no caben, porque la libertad debe ser proporcional a la veracidad y el respeto, factores que frecuentemente se olvidan. En tal caso, Correa es un presidente constitucional, de un país con separación de los

poderes del Estado, con una oposición real y democrática, con un ejército y una policía que no son apéndices del Ejecutivo. Correa puede ser tildado seguramente de muchas cosas, pero no de dictador. Más grave es la acusación de haber ordenado disparar contra gente inocente y ser culpable de delito de lesa humanidad. Se trata de una acusación difamatoria por especulativa, no probada, y que, por último, correspondería a la Justicia sancionar, y no al periodismo.

Lo fundamental del contexto

Pero hay más, y ése el problema mayor. En Europa, estoy casi seguro, el Tribunal de Justicia de Luxemburgo habría concedido que Palacio al decir lo que escribió hizo uso de la libertad de expresión a la que tiene derecho y que, por lo tanto, es inocente. Y el tribunal actuaría así porque el artículo y cualquier otro comentario por infamante que fuese, por inmoral que resultara, no pone en riesgo ni la estabilidad democrática ni la concordia en las sociedades europeas. Es decir, se trataría de una página condenable éticamente pero no sancionable jurídicamente.

En el caso de Ecuador es otra cosa. Por eso el contexto es fundamental. La atmósfera en que se hace periodismo es decisiva. El país andino posee instituciones frágiles, su acervo democrático está en construcción después de un período de crisis de representatividad que se prolongó por varios años, y en la se sucedían con rapidez de relámpago un presidente tras otro.

Polarización

Por otra parte, y en este caso el gobierno no es inocente, la polarización social y política es manifiesta, y toda declaración, todo discurso, toda expresión es parte de esa polarización. Así, el editorial de Palacio se parece demasiado más a una labor militante y mucho menos a una crítica desapasionada.

Si en algo parecen equivocados gobierno y oposición en Ecuador, es en la instrumentalización que ambas partes hacen de los medios de comunicación. La exacerbación verbal es la semilla que alimenta reacciones violentas. La creación del enemigo siempre comienza por la palabra.

Los efectos de la sentencia pueden ser más malos que buenos. Mayor encono, mayor autocensura ante el temor, evolución indeseable, porque el periodismo acrítico, ése que es políticamente correcto, no es periodismo. Mayor polarización.

Lo rescatable, y para eso no había que pedir tanta cárcel ni tanto dinero, es que el periodismo debe reflexionar sobre su papel sin renunciar a la críticas ni a la independencia, pero su labor no está reñida ni con la verdad ni con el respeto.

[Radio Nederland](#). Holanda, 21 de julio de 2011.